I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

2 9 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 16.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

ABARCA GONZALEZ AMELIA ROSA

DIRECTOR

R..U.T.

DIRECCION

CIENCIAS Nº 8532

GIRO

FLORERIA

CODIGO S.I.I.

521900

D DE QUESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO/Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIME MARTINEZ CONSTANZO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 'POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SO POF/JMC/SØB/Olc.-

nt 6